

plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

2340.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1511 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por MARÍA DEL CARMEN URBANEJA SÁNCHEZ, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE JULIO VERNE, 50 (antes 21) dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

2341.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1512

de fecha 19 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. NAJIM BENALI ABERKAN, solicitando Licencia de Apertura del local n° 3 de la CALLE ANA RIAÑO LÓPEZ, 5, dedicado a "Pescadería con ultramarinos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

2342.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 1513 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por COOPERATIVA FARMACEUTICA MELILLENSE, solicitando AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES sitas en el POL INDUSTRIAL SEPES, C/. La Dalia, Nave B-33 dedicado a "Oficina, almacén y distribución de productos farmacéuticos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.